



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 246,
(24 JUL 2018)

"Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." matrícula mercantil 40480 del 18 de septiembre de 2008, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD (E) DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 246, de 24 JUL 2018 *Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." matrícula mercantil 40480 del 18 de septiembre de 2008 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

Que el señor JORGE HERNAN TIGREROS LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 314880291, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA" NIT 900241350-1, tiene matriculado el establecimiento de comercio - institución especializada - "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA" matrícula mercantil 40480-2 del 18 de septiembre de 2008, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Buga código de verificación 0717X5NR6Y, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha Septiembre 20 de 2017 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar bajo el número 019014 del 21 de septiembre del citado año.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, y previa revisión de los documentos aportados y subsanadas los hallazgos, ordenó visita de verificación la cual se realizó el 27 de febrero de 2018 la cual quedó plasmada en el Acta de Visita número 005 de 2018 con hallazgos que fueron respondidos por el representante legal de la sociedad con oficio presentado ante la Dirección General de Sanidad bajo el radicado número 008227 del 13 de abril de 2018 y radicado número 016209 del 10 de julio de 2018, considerándose que con base en la evidencia aportadas, los profesionales auditores han registrado que los hallazgos han sido subsanados.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y normas que las adicionen o complementen,

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Servicios de Salud (E):

RESUELVE:

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 246. de 24 JUL 2018 *Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." matrícula mercantil 40480 del 18 de septiembre de 2008 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." matrícula mercantil 40480 de septiembre 18 de 2008, con domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga en la Calle 6 No. 16 - 40, de propiedad de la sociedad "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." NIT 900241350-1 representada legalmente por el señor JORGE HERNAN TIGREROS LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 14.880.291, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita in situ del 27 de febrero de 2018

NOMBRE	REGISTRO
LAURA DANIELA ANAYA HADECHINI	Inscrita en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita in situ del 27 de febrero de 2018

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
EDUARDO JOSÉ PÉREZ CABAL	Médico	Inscrito en RETHUS
FRANCISCO JOSÉ LOZANO MARÍN	Psicóloga	Inscrita en RETHUS
INGRID VANESSA STERLING LIZ	Psicóloga	Inscrita en RETHUS
MIGUEL ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN	Óptometra	Inscrito en RETHUS
SANDRA MILENA TOVAR RIVERA	Fonoaudióloga	Inscrita en RETHUS

SUPLENTEs – Según correo del 18 de julio de 2018 .

NOMBRE	PROFESIÓN	Tarjeta Profesional
JAVIER VALENCIA SALAZAR	Médico	38879480
KAREN IBETH RUIZ	Psicóloga	122254 Colpsic
PAOLA ANDREA YULE SANCHEZ	Óptometra	3460 CTNPO
PAOLA ANDREA TRUJILLO VEGA	Fonoaudióloga	38879480

PARÁGRAFO.- Para todos los efectos solo tendrán validez los certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los

HOJA 4 / Continuación Resolución No. **246**, de _____ "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." matrícula mercantil 40480 del 18 de septiembre de 2008 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego. _____

profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA" matrícula mercantil 40480 del 18 de septiembre de 2008 el siguiente número de registro: 242-45-18-1

ARTÍCULO CUARTO.– Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA" se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO.– La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato pdf. y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA", incluyendo cambios en el software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

PARÁGRAFO.– Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 246, de 24 JUL 2018 "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES BUGA LTDA." matrícula mercantil 40480 del 18 de septiembre de 2008 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego."

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 JUL 2018


Coronel ALEX VICTORIA BARRERA PALOMAR
Subdirectora de Servicios de Salud (E) - DGSM -

Elaboró: OPS JOAQUIN FRANCO L 

